



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

VISTO

La finalización de la licencia sin goce de haberes de la Profesora Andrea Bonvillani en su cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolecencias y Juventudes RD-2024-439-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia finalizó el 31.05.24.

Que corresponde readecuar las designaciones de las Profesoras Asistentes de la Cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) en a un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.08.24 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Profesora Patricia Dubini en dicho cargo.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María Gisella Ramallo Torres (Legajo 52679) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, mientras dure su designación interina suplente en el cargo de Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la designación del Profesor Darío Exequiel Merlo (Legajo 58351) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, cubriendo la licencia de la Profesora Patricia Dubini, a partir del 01.08.24.

Artículo 4º: Designar al Profesor Darío Exequiel Merlo (Legajo 58351) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, a partir del 01.08.24 y mientras dure la licencia de la Profesora María Gisella Ramallo Torres en dicho cargo.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera

presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.